



Factura: 003-001-000031928



20181701010P00338

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701010P00338						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ENERO DEL 2018, (15:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALMEIDA GALARZA MELANIE KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1727129262	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALMEIDA GALARZA RENZO OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722923164	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

EDISON
SANTIAGO
ALVAREZ
ALTAMIRANO

Firmado digitalmente por EDISON
SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000146498,
cn=EDISON SANTIAGO ALVAREZ
ALTAMIRANO
Fecha: 2018.01.16 14:16:08 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701010P00338

Factura No.: 003-001-000031928

NOTARIA DECIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSULTING&ECONOMIC OPTIMIZATION ALMEIDA
CORPORATION ALMEIDA CORP CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ALMEIDA GALARZA RENZO OMAR Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy quince de Enero del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO, NOTARIA DECIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CONSULTING&ECONOMIC OPTIMIZATION ALMEIDA CORPORATION ALMEIDA CORP CIA.LTDA., el/la señor(a) ALMEIDA GALARZA RENZO OMAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALMEIDA GALARZA MELANIE KATHERINE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALMEIDA GALARZA RENZO OMAR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ALMEIDA GALARZA MELANIE KATHERINE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSULTING&ECONOMIC OPTIMIZATION ALMEIDA CORPORATION ALMEIDA CORP CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M70 - ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN

EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUARENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ALMEIDA GALARZA RENZO OMAR	38	380.0	380.0	380.0	0.0	0.0
ALMEIDA GALARZA MELANIE KATHERINE	2	20.0	20.0	20.0	0.0	0.0
TOTALES	40	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALMEIDA GALARZA MELANIE KATHERINE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALMEIDA GALARZA RENZO OMAR, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ALMEIDA GALARZA RENZO OMAR

CEDULA: 1722923164



ALMEIDA GALARZA MELANIE KATHERINE

CEDULA: 1727129262

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

Identificacion: 1803661881



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y GRUPO ADOLESCENTE

CEDULA N° 172292316-4

Ciudadanía
ALMEIDA GALARZA
RENZO OMAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAIDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LAURA ESTEFANIA
AGUILAR MUJAS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN/OCCUPACIÓN**
ECONOMISTA

V934312042

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA VELEZ MARLON IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA MAYORGA MEYDA KATRINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-28



[Signature] *[Signature]*

ASISTENTE GENERAL **JEFE DEL VOTARIO**

CERTIFICADO DE VOTACION
1722923164

001 **001-045** **1722923164**
JURADO NUMERO CEDULA

ALMEIDA GALARZA RENZO OMAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **PROVINCIA**
QUITO **CANTÓN**
PUENGASI **PARROQUIA**

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 2




CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

[Signature]



[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Almeida

Número único de identificación: 1722923164

Nombres del ciudadano: ALMEIDA GALARZA RENZO OMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR MIJAS LAURA ESTEFANIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2016

Nombres del padre: ALMEIDA VELEZ MARLON IVAN

Nombres de la madre: GALARZA MAYORGA NEYDA KATRINA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2018

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-085-21548



181-085-21548

[Signature]

Ing. Jorge Torres Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172712926-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA GALARZA
MELANIE KATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **V1343V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA VELEZ MARLON IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA MAYORGA NEYDA KATRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-31

00087944





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No. **003 - 157** **1727129262** CÉDULA

ALMEIDA GALARZA MELANIE KATHERINE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA: 1**
LA MAGDALENA
PARROQUIA



Melanie Almeida G



Pichincha



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F.J. PRESIDENCIAL DE LA JRV

IMP. 1000 10/1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1727129262

Nombres del ciudadano: ALMEIDA GALARZA MELANIE KATHERINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALMEIDA VELEZ MARLON IVAN

Nombres de la madre: GALARZA MAYORGA NEYDA KATRINA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2018

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-085-21518



184-085-21518

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Impreso en STILINDGRAF S.A. * Telfs : 04-8006636 / 04-2374640

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS	EFFECTIVO:	405.56
NOMBRE: ALFONSO KENZU	N/D A C/A:	
TIPO IDENTIF: 090119	CHEQUES:	
NUMERARIO: 2018-1-13239	NUMERO OKPA: 1701-206	
UNIDFACID: 0000000000032856	N/CREDITO:	
	TOTAL:	405.56
QUITO-AMAZONAS 2018-01-12 12:03:42 Caja: 00006 REF: 5087420 Usr: KLDASTIL		

Rev. 01. 2016 COPIA: CLIENTE

